



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Servicios Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5658 de fecha 22 de mayo de 2024, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado 9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA, y en la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5658 de fecha 22 de mayo de 2024, del siguiente tenor:

Donde dice:

PCAP:

“La adjudicación y formalización del contrato, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

Y

Resolución Orden de Inicio:

“

Base: 19.123,96 €	IVA 21 %: 4.016,04 €	Total: 23.140,00 €
--------------------------	-----------------------------	---------------------------

Valor estimado: **22.948,75 €**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

-Cofinanciación: NO

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISs1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

Entidad contratante: 100 % Otros Entes: 0 %

Aportación de la Entidad contratante: 11.570,00 euros.

Aplicación Presupuestaria	2025	2026	TOTAL €
01360.22700	11.570,00 €	11.570,00 €	23.140,00 €

Debiendo adoptarse compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el presupuesto del Consorcio para los ejercicios 2025 y 2026.

Debe decir:

PCAP:

“La adjudicación y formalización del contrato, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

Y

Resolución Orden de Inicio:

“

Base: 19.123,97 €	IVA 21 %: 4.016,03 €	Total: 23.140,00 €
--------------------------	-----------------------------	---------------------------

Valor estimado: 45.897,53 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

-Cofinanciación: NO

Entidad contratante: 100 % Otros Entes: 0 %

Aportación de la Entidad contratante: 23.140,00 euros.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VsOkHAuEq4bOvs7ISs1Zg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISs1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/8





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

Aplicación Presupuestaria	2025	2026	TOTAL €
01360.22700	11.570,00 €	11.570,00 €	23.140,00 €

Debiendo adoptarse compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el presupuesto del Consorcio para los ejercicios 2025 y 2026.

De conformidad con el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos presupuestos.”

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados de los ejercicios 2025 y 2026.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).
 - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Informe justificativo de la necesidad de contratar.
 - Informe de insuficiencia de medios.
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, varios criterios de adjudicación, valorables mediante fórmulas matemáticas.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
 - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Centro Gestor.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VsOkHAuEq4bOvs7ISs1Zg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISs1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.

Siendo el plazo de ejecución del contrato, de dos años a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente de su formalización, con una posibilidad de prórroga de dos años de conformidad con la fecha prevista en el PCAP de aplicación.

Visto el **“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ORCERA CONSORCIO COMARCAL SPEIS SIERRA DE SEGURA EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO”**, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 159.6 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,
RESUELVO:

PRIMERO: ; Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Resolución de Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5658 de fecha 22 de mayo de 2024, en la que ordena el inicio del expediente, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PCAP:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VsOkHAuEq4bOvs7ISsi1Zg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISsi1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

“La adjudicación y formalización del contrato, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

Y

Resolución Orden de Inicio:

“

Base: 19.123,96 €	IVA 21 %: 4.016,04 €	Total: 23.140,00 €
--------------------------	-----------------------------	---------------------------

Valor estimado: **22.948,75 €**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.”

-Cofinanciación: NO

Entidad contratante: 100 % Otros Entes: 0 %

Aportación de la Entidad contratante: 11.570,00 euros.

Aplicación Presupuestaria	2025	2026	TOTAL €
01360.22700	11.570,00 €	11.570,00 €	23.140,00 €

Debiendo adoptarse compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el presupuesto del Consorcio para los ejercicios 2025 y 2026.”

Debe decir:

PCAP:

“La adjudicación y formalización del contrato, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISs1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

Y

Resolución Orden de Inicio:

“

Base: 19.123,97 €	IVA 21 %: 4.016,03 €	Total: 23.140,00 €
--------------------------	-----------------------------	---------------------------

Valor estimado: **45.897,53 €**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

-Cofinanciación: NO

Entidad contratante: 100 % Otros Entes: 0 %

Aportación de la Entidad contratante: 23.140,00 euros.

Aplicación Presupuestaria	2025	2026	TOTAL €
01360.22700	11.570,00 €	11.570,00 €	23.140,00 €

Debiendo adoptarse compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el presupuesto del Consorcio para los ejercicios 2025 y 2026.

De conformidad con el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos presupuestos.”

SEGUNDO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2024/790

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VsOkHAuEq4bOvs7ISsi1Zg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISsi1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ORCERA CONSORCIO COMARCAL SPEIS SIERRA DE SEGURA EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 19.123,97 €	IVA 21 %: 4.016,03 €	Total: 23.140,00 €
--------------------------	-----------------------------	---------------------------

Valor estimado: **45.897,53 €**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

-Cofinanciación: NO

Entidad contratante: 100 % Otros Entes: 0 %

Aportación de la Entidad contratante: 23.140,00 euros

Aplicación Presupuestaria	2025	2026	TOTAL €
01360.22700	11.570,00 €	11.570,00 €	23.140,00 €

Debiendo adoptarse compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el presupuesto del Consorcio para los ejercicios 2025 y 2026.

De conformidad con el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos presupuestos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VsOkHAuEq4bOvs7ISsi1Zg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISsi1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8786
Fecha:	19/08/2024

En virtud del art. 117.2 de la LCSP, se trata de una contratación anticipada, de tal manera que el expediente de contratación podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

La adjudicación y formalización del contrato, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TRÁMITE: ANTICIPADO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

TERCERO: Aprobar el "**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ORCERA CONSORCIO COMARCAL SPEIS SIERRA DE SEGURA EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**", determinando como procedimiento de contratación, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el 159.6 de la LCSP.

CUARTO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/08/2024 14:22:24
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	06/08/2024 10:25:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	VsOkHAuEq4bOvs7ISs1Zg==	WD012AQ9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/8

